





Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

03 de junio de 2019 **DM-MAG-513-2019**

Señora Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimada señora:

En relación al Proyecto de Ley No. 20.770 denominado "PROYECTO DE LEY PARA RESOLVER EL CONFLICTO DE TENENCIA DE LA TIERRA EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, TERRITORIO PENÍNSULA DE OSA, PUNTARENAS, COSTA RICA ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VI Y UN TRANSITORIO VII A LA LEY FORESTAL N.º 7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996", procedo a indicar:

Lo que se pretende con el proyecto es desafectar parcialmente una reserva del Estado, sobre lo cual, por la naturaleza de la competencia, compartimos el criterio emitido por el INDER.

No obstante, debemos manifestar que la ley es muy amplia, previo a aprobarse en Comisión deben tenerse identificados los beneficiarios, los planos de las propiedades a segregar a efecto de que no emitamos una ley ilusoria.

Por lo anterior reafirmamos lo indicado por el INDER, en cuanto sus antecedentes y recomendación:

"El problema existente en la Reserva Forestal Golfo Dulce, agravado en el área comprendida dentro del Asentamiento Osa el voto de la Sala Constitucional, número 1763-94 de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, hace que las práctica utilizadas en terrenos afectados a regímenes de protección, se cambien radicalmente, por cuanto interpreta la Sala que desde el momento que un terreno se incorpora al Patrimonio Forestal del Estado, el Instituto de Desarrollo Agrario se encuentra imposibilitado para disponer de ellos y continuar con el proyecto de parcelación. Si bien esta resolución surge con relación a la Zona Protectora Tivives, sus alcances trascienden y deben ser aplicados por analogía en la Reserva Forestal Golfo Dulce. Todo ello trae aparejada, la suspensión de los procedimientos de adjudicación y titulación, creando un sin número de controversias con quienes reclaman y exigen título de propiedad en las áreas del Asentamiento Osa comprendidas dentro de la Reserva Forestal Golfo Dulce, o del Asentamiento Osa cubiertos de Bosque o de aptitud forestal. ... La afectación a Reserva Forestal de los terrenos que se encuentran inscritos a







Ministerio de Agricultura y Ganadería Despacho del Ministro

nombre del instituto de Desarrollo Agrario, hace que su afectación al Patrimonio Natural sea automática, razón por la que está vedado otorgar títulos de propiedad..."

Lo anterior hace de más trascendencia que esta Comisión tenga todos los elementos técnicos que permitan determinar la mejor solución al conflicto planteado desde vieja data, regulando el tema en forma más integral.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera **MINISTRO**

Yv/mm/ma

C. Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro MAG Sra. Yadira Vega Blanco, jefa Asesoría Jurídica MAG